

Dirección General de Evaluación Ambiental
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Guía del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)

Presentación:

<p>1)</p> <p>A. Nota suscripta por el proponente del proyecto u obra a ejecutar solicitando el inicio de la Evaluación de Impacto Ambiental, elevando la documentación y designando consultor (tratándose de un representante legal indicarlo).</p> <p>B. Nota de Aceptación del consultor ambiental responsable de la elaboración del EsIA, acompañando Copia de la Disposición de Inscripción y/o renovación del Consultor Ambiental en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental. (en caso de que en el documento ambiental participe más de un consultor de todos ellos)</p>
<p>2) Documental solicitada en el artículo 12º del Anexo I del Decreto Nº 185/09:</p> <p>A. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias (los entes estatales están exentos del pago de la tasa conforme el Código Fiscal) ,</p> <p>B. Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, del proponente en el caso de ser personas físicas, y cambio de domicilio si hubiere,</p> <p>C. Fotocopia certificada del Estatuto Social, y sus modificaciones, con su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia, en el caso de las personas jurídicas.</p> <p>D. En caso de presentarse apoderado se deberá acompañar copia certificada del respectivo poder otorgado por el proponente (tanto para las personas de existencia jurídica o Física).</p> <p>E. Cuando la documentación fuera de extraña Jurisdicción (constituida fuera de la provincia del Chubut) las copias deberán ser certificadas y Legalizadas.</p> <p>F. Cuando el proyecto o actividad involucre en alguna de sus fases el uso del agua con finalidad industrial o minera, incluida las hidrocarbúrficas, se exigirá constancia de expediente de permiso de uso de agua en tramite; por ante el Instituto Provincial del Agua.</p>
<p>3) Deberá presentarse Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) y de ser necesario Fotocopia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, prevista en el artículo 22 de la Ley Nº 25675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder.</p>
<p>4) Un ejemplar original en formato papel, incluyendo fotografías e imágenes (color) y planos, que deberán estar a una escala acorde, firmado en cada una de las hojas por el o los consultores Ambientales responsables del mismo, tratándose de una sociedad consultora la firma será la de su representante legal. Dos copias en formato digital (CD) que no podrá exceder los 25 MB. En caso de estar involucrado un municipio o más, se deben presentar tantas copias en formato papel y digital como ejidos estén afectados por el proyecto u obra a ejecutar.</p>
<p>5) Chequear EsIA todos los puntos solicitados en el mismo (según) el decreto-185 y sus Mod.)</p>

Se debe tener en cuenta si el proyecto cae en algún municipio que tenga convenio con el Ministerio de ambiente y control de desarrollo sustentable, Tal el caso de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.